

6. Instrumentos Financieros por categoría

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, el detalle de los activos y pasivos financieros están conformados de la siguiente manera:

	Nota	31 de Diciembre 2016		31 de Diciembre 2015		
		Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente	
Activos financieros:						
Costo amortizado:						
Efectivo y bancos	7	25.211		2.282	-	
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	8/9	48.501		14.649	-	
Total		74.802		16.931	-	
Pasivos financieros:						
Costo amortizado:						
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	15/16	456.927		202.045	-	
Prestamos	14	40.732	504.022	92.650	1.093.520	
Total		507.659	504.022	324.695	1.093.520	

7. Efectivo

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, los saldos de efectivo están conformados de la siguiente manera:

	31 de Diciembre	
	2016	2015
Caja	2.030	2.150
Bancos	24.181	132
Total	26.211	2.282

Los fondos presentados anteriormente no cuentan con ninguna restricción para su uso inmediato.

8. Otros cuentas por cobrar

	31 de Diciembre	
	2016	2015
Anticipo a proveedores	-	12.286
Cuentas por cobrar relacionadas	20.635	-
Préstamos a empleados	2.779	803
Otras cuentas por cobrar	790	-
Total	24.204	13.089

9. Inventarios

Los saldos de inventarios al 31 de diciembre del 2016 y 2015, se muestran a continuación:

	31 de Diciembre	
	2016	2015
Inventario de cacao fresco	70.865	137.150
Inventario de fertilizantes y agroquímicos	30.413	-
Inventario de empaques	15.570	-
Plantas en vivero de cacao	6.840	-
Inventario de repuestos y herramientas	5.622	-
Inventario de alimentos de chocolate	5.141	-
Herramientas	2.276	-
(-) Provisión de consumo de materiales	(4.938)	-
Total	131.789	137.150

El costo de los inventarios reconocido en el gasto durante el año 2016 y 2015 fue de USD\$ 404.045 y USD \$ 27.427 respectivamente.

La totalidad de inventarios se espera recuperar en un periodo no mayor a 12 meses.

10. Propiedad, planta y equipo

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 los saldos de Propiedad, planta y equipo son los siguientes:

Descripción	31 de Diciembre	
	2016	2015
Plantas productivas	2.687.863	2.236.089
Terrenos	590.000	575.516
Vehículos	237.413	149.324
Obras en proceso	87.134	37.222
Instalaciones	43.991	6.759
Maquinaria ecológica	37.653	20.355
Equipo de computo	3.455	-
Mobiliario	656	481
Depreciación acumulada	(136.522)	(115.279)
Total	3.549.643	2.910.477

2016

Descripción	Saldo al Inicio del año	Revalorización	Adiciones	Saldo al final del año
Plantas reproductoras	2.236.089		451.774	2.687.863
Terrenos	575.516	14.484	-	590.000
Vehículos	149.324	-	88.080	237.413
Obras en Proceso	37.222	-	49.912	87.134
Maquinaria Equipo	20.355	-	27.298	37.653
Instalaciones	6.769	-	37.222	43.991
Equipo de Computo	-	-	3.455	3.455
Mobiliario	481	-	175	656
Total	3.025.756	14.484	647.925	3.688.165
Depreciación acumulada	(115.279)		(23.243)	(138.522)
Total	2.910.477	14.484	624.682	3.549.643

2015

Descripción	Saldo al Inicio del año	Revalorización	Adiciones	Saldo al final del año
Plantas reproductoras	1.744.531		491.458	2.236.089
Terrenos	396.000	179.516	-	575.516
Vehículos	149.324	-	-	149.324
Obras en proceso	37.222	-	-	37.222
Maquinaria equipos	15.007	-	5.348	20.355
Instalaciones	6.769	-	-	6.769
Muebles y enseres	481	-	-	481
Total	2.349.434	179.516	496.806	3.025.756
Depreciación acumulada	(83.429)		(31.854)	(115.279)
Total	2.266.009	179.516	464.952	2.910.477

Activos en garantía

A 31 de diciembre del 2016 y 2015, los terrenos con un saldo en libros de USD\$ 590.000 y USD\$ 575.516 respectivamente, ubicados en la comunidad Unión Cimborcense cantón Joya de los Sachas han sido pignorados para garantizar los préstamos de la Compañía con el Banco del Pichincha. La Compañía no está autorizado a pignorar estos activos como garantía para otros préstamos ni para venderlos.

11. Obligaciones bancarias

Un resumen de las obligaciones bancarias se detalla a continuación:

	31 de Diciembre	
	2016	2015
Subregresos bancarios		92.650
Obligaciones con Instituciones Bancarias (*)		
Obligaciones a corto plazo	40.732	-
Obligaciones a largo plazo	504.022	1.993.520
Total	544.754	2.086.170

(*) Corresponde a préstamo con el Banco Internacional y Banco del Pichincha cuya tasa asciende a 9,33% anual, garantizado con una hipoteca sobre bienes inmuebles de la Compañía Neta J2.

12. Cuentas por pagar comerciales

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 el detalle de saldos de cuentas por pagar comerciales es el siguiente:

Descripción	31 de Diciembre	
	2016	2015
Proveedores locales	49.318	58.717
Inventario comprometido	29.150	-
Total	78.468	58.717

13. Otras cuentas por pagar

A continuación se muestra un resumen de otras cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2016 y 2015:

Descripción	31 de Diciembre	
	2016	2015
Anticipo clientes	372.716	-
Cuentas por pagar relacionadas	11.577	163.903
Obligaciones con el IESS	4.166	9.425
Total	388.459	173.328

14. Beneficios empleados corto plazo

Un detalle de las cuentas por pagar a empleados al 31 de diciembre del 2016 y 2015 se muestra a continuación:

Descripción	31 de Diciembre	
	2016	2015
Nomina	9.400	5.118
Décimo cuarto sueldo	5.635	4.655
Décimo tercer sueldo	1.253	1.176
TOTAL	16.288	10.949

15. Beneficios empleados Post-Empieo

Un detalle de la composición de la cuenta de beneficios post-empleo se resume a continuación:

Descripción	31 de Diciembre	
	2016	2015
Cubilación patronal	5.795	7.232
Desahucio	2.859	2.913
Total	8.654	10.145

Movimiento empleados post-empleo

El movimiento de las cuentas beneficios empleados durante el año 2016 y 2015 se detalla a continuación:

Jubilación patronal

Descripción	31 de diciembre	
	2016	2015
Saldos al comienzo del año	7.232	5.499
Costo de los servicios de periodo corriente	3.614	3.080
Costo por intereses	456	360
Ganancias actuariales	(3.360)	(1.078)
Ganancias sobre reducciones anticipadas	(2.147)	(629)
Saldos al final	5.795	7.232

Desahucio

Descripción	1 de diciembre	
	2016	2015
Sa dos al comienzo del año	2.613	993
Costo de los servicios del periodo corriente	1.221	1.013
Costo por Intereses	181	54
(Pérdidas)/ganancias actuariales	29	(249)
Servicios pagados	(1.485)	1.092
Saldos al final	2,859	2,913

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre del 2016 y 2015 por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleo y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a resultados durante el remanente de vida laboral promedio esperado de los empleados correspondientes, con base en el enfoque de la banda de fluctuación.

Las presunciones principales usadas para propósitos de los cálculos actuariales son las siguientes:

Descripción	2016	2015
	%	%
Tasa de descuento	7,46%	6,31%
Tasa de incremento salarial	3,00%	3,00%
Tasa de rotación	15,32%	11,80%

16. Ingresos

Un resumen de los ingresos reportado en los estados financieros es como sigue:

Descripción	2016	2015
Venta de bienes sin IVA	142.527	78.892
Venta de bienes con IVA	105.710	-
Prestación de servicios 0%	270	-
Total	248.507	78.892

17. Costo de ventas

Un resumen de los costos de ventas reportados en los estados financieros es como sigue:

Descripción	2016	2015
Costo agrícola	74.574	27.427
Costo de ventas	122.508	-
Total	197.082	27.427

18. Gastos administrativos

Un resumen de los gastos administrativos reportados en los estados financieros es como sigue:

Descripción	2016	2015
Gastos de gestión	79.387	-
Valor neto de realización	49.126	-
Impuestos y contribuciones	44.133	
Empleados	12.785	25.549
Honorarios	4.780	
Otros gastos	3.669	1.124
Seguros	1.067	
Gastos de viaje y viáticos	-	9.183
Total	194.947	35.856

19. Impuesto a la renta

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución siempre y cuando la participación de los socios o accionistas en el por ciento corresponda a personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando la Compañía tenga participación accionaria de personas naturales o sociedades cuya residencia sea en paraísos fiscales se deberá considerar lo siguiente:

Participación menor al 50%:	%	Participación	% IR
Compañía domiciliada en paraíso fiscal	40%	25%	
Persona natural o sociedad residente en Ecuador	60%	22%	

Participación mayor al 50%:	%	Participación	% IR
Compañía domiciliada en paraíso fiscal	55%	25%	
Persona natural o sociedad residente en Ecuador	45%		

La tarifa a considerar para las utilidades que no vayan a ser distribuidas y que serán reinvertidas corresponde a la tasa efectiva de impuesto a la renta calculada menos la disminución de 10 puntos del beneficio.

Cuando una sociedad residente en el Ecuador distribuya o entregue utilidades, dividendos o beneficios, a favor de personas naturales residentes en el Ecuador, deberá efectuar una retención en la fuente de impuesto a la renta de conformidad con lo establecido en este Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno.

Esta disposición aplica también para las utilidades, dividendos o beneficios anticipados; así como también, para los préstamos a accionistas conforme a dispuesto en la Ley; sin perjuicio de la retención respectiva que constituye crédito tributario para la sociedad que efectúe el pago.

Sin perjuicio de la retención establecida en el artículo anterior, cuando una sociedad distribuya dividendos u otros beneficios con cargo a utilidades a favor de sus socios o accionistas, antes de la terminación del ejercicio económico y, por tanto, antes de que se conoczan los resultados de la actividad de la sociedad, ésta deberá efectuar la retención del 22% sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y dentro de los plazos previstos en este Reglamento y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de impuesto a la Renta.

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

Descripción	2016	2015
(Pérdida) según libros antes de impuesto a la renta	(141.477)	(142.649)
Más gastos no deducibles	7.479	63.354
Base imponible	(133.998)	(79.295)
Impuesto a la renta calculado por el 22%	-	-
Anticipo calculado	-	-
Impuesto a la renta corriente registrado en resultados	-	-

Las sociedades reclón constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, Comercio e Inversiones (31 de Diciembre de 2010), las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este artículo después del quinto año de operación efectiva.

La Compañía no ha sido revisada por las autoridades tributarias, por lo tanto están abiertos para revisión los ejercicios del período fiscal 2011 al 2016.

Efectos de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal

- En el caso de inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos determinados como industrias básicas de conformidad con la ley, la exoneración del pago del impuesto a la renta se extenderá a 10 años, contados desde el primer año en el que se generan ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión. Este plazo se ampliará por 2 años más en el caso que dichas inversiones se realicen en zonas fronterizas del país.
- Los gastos de promoción y publicidad serán deducibles hasta un máximo del 4% del total de ingresos gravados del contribuyente. No podrán darse dichos gastos, quienes se dediquen a la producción y/o comercialización de alimentos preparados con contenido hiperprocesado, entendidos como tales a aquellos productos que se modifiquen por la adición de sustancias como sal, azúcar, aceite, preservantes y/o aditivos, los cuales cambian la naturaleza de los alimentos originales, con el fin de prolongar su duración y hacerlos más atractivos o agradaables.
- Los pagos efectuados por concepto de regalías, servicios técnicos, administrativos, consultoría y similares a sus partes relacionadas en el exterior, no pueden ser superiores al 20% de la base imponible de IR más el valor de dichos gastos, siempre y cuando dichos gastos correspondan a la actividad generadora realizada en el país.
- Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la Técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en los siguientes casos y condiciones:
 1. Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se produzca la venta o autoconsumo del inventario.
 2. Las pérdidas esperadas en contratos de construcción generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que finalice el contrato, siempre y cuando dicha pérdida se produzca efectivamente.
 3. La depreciación corresponde al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por estos conceptos, los cuales podrán ser utilizados en el momento en que efectivamente se produzca el desmantelamiento y únicamente en los casos en que exista la obligación contractual para hacerlo.
 4. El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente, será considerado como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser

utilizado en el momento en que se transfiere el activo o a la finalización de su vida útil.

5. Las provisiónes diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprinda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión.
6. Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta, no serán sujetos de impuesto a la renta en el periodo en el que se el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por estos conceptos, el cual podrá ser utilizado en el momento de la venta o ser pagado en el caso de que la valoración haya generado una ganancia, siempre y cuando la venta corresponda a un ingreso gravado con impuesto a la renta.
7. Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medida con cambios en resultados, durante su periodo de transformación biológica, deberán ser considerados en conciliación tributaria, como ingresos no sujetos de renta y costos atribuibles a ingresos no sujetos de renta; adicionalmente éstos conceptos no deberán ser incluidos en el cálculo de la participación a trabajadores, gastos atribuibles para generar ingresos exentos y cualquier otro límite establecido en la norma tributaria que incluya a estos elementos.
8. Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria.
9. Los créditos tributarios no utilizados.

Ley Solidaria por las Afectaciones del Terremoto

- Se incrementa la tarifa del IVA al 14% durante el periodo de hasta un año a partir de mes de junio del año 2016. Las personas naturales residentes en los territorios afectados, recibirán un descuento equivalente al incremento de los 2 puntos porcentuales del IVA pagado en sus consumos, en las condiciones que establezca el SRI, para que los vendedores de bienes o prestadores de servicios, lo realicen directamente, teniendo derecho a compensarlo como crédito tributario.
- Se estableció el pago de contribuciones solidarias respecto a:
 1. Sobre remuneraciones
 2. Sobre patrimonio
 3. Sobre utilidades
- Sobre bienes inmuebles y acciones de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales.
- Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes 3 años, en las zonas afectadas, estarán exoneradas del pago del IR durante 5 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión.

- Las entidades del sistema financiero tendrán una rebaja del anticipo del IR del año 2016, en proporción al monto de los créditos otorgados hasta el 31 de diciembre, siempre que su destino sean las zonas afectadas.
- Hasta por un año, se encuentran exonerados del ISD y Aranceles Aduaneros, las importaciones efectuadas a favor de contribuyentes que hayan sufrido una afectación en sus activos productivos y que tengan su domicilio en las zonas afectadas.

Ley Orgánica para el Equilibrio a las Finanzas Públicas

- El SRI directamente o por medio de las IFIs devolverá, en dinero electrónico 2 puntos del IVA pagado en la adquisición de bienes y servicios que se encuentren soportadas en comprobantes de venta válidos emitidos a nombre del titular de una cuenta de dinero electrónico.
- Las contratistas extranjeras, que suscriban con entidades y empresas públicas, contratos de ingeniería y construcción para inversiones en los sectores determinados como industrias básicas, gozarán de una exoneración del IR por 10 años, concados desde que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que el monto del contrato sea superior al 5% del PIB.
- Las sociedades consideradas microempresas pagarán por concepto de anticipo de IR un monto equivalente al 50% del IR determinado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente de IR que les hayan sido practicadas en el mismo.
- **Ampliación de plazo para el pago de obligaciones tributarias.**-Los contribuyentes que mantengan órdenes de pago no canceladas por un periodo de al menos 30 días calendario, con organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, así como los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado, podrán pagar sin intereses ni multas las obligaciones cuya fecha de vencimiento hubiere sido a partir de enero de 2015, hasta el mes siguiente a aquel en que se efectúen las transferencias.
- **Ampliación de plazo para el pago de obligaciones con el IESS.**- Se establece la ampliación del plazo para el pago de aportes mensuales al TESS para proveedores de bienes y servicios; y entidades con las que existe convenio de prestación de servicios para grupos de atención prioritaria de los organismos del sector público. Esta ampliación aplicará cuando la falta de pago obedezca a retrasos en las transferencias que deban realizar dichas entidades

Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000479

El Servicio de Rentas Internas, emitió las normas para la declaración y pago del Impuesto a la Renta generado en las enajenaciones de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital:

- **Declaración y pago de residentes y beneficiarios efectivos.**- Los residentes del Ecuador que realicen enajenaciones directas o indirectas gravadas con el impuesto, y los que en calidad de beneficiarios efectivos realicen enajenaciones de forma indirecta a través de sociedades no residentes, deberán declarar los ingresos obtenidos, los gastos imputables a dichos ingresos y las utilidades o

pérdidas producidas por dichas operaciones, en su respectiva declaración de Impuesto a la Renta.

- **Declaración y pago de los no residentes, del sustituto y obligación de los adquirentes.-** El sustituto deberá declarar y pagar el impuesto a la renta generado en los siguientes casos: En las operaciones gravadas efectuadas de forma directa por no residentes, aun cuando se produzcan dentro del país; y, En las operaciones gravadas efectuadas de forma indirecta por no residentes. Cuando las operaciones gravadas se hubiesen realizado en bolsas de valores del Ecuador no se generará la obligación de ser sustituto.

20. Capital social

El capital social autorizado de la Compañía asciende a USD\$1.029.462. El capital está dividido en un millón veintinueve mil cuatrocientos sesenta y dos acciones de un dólar (USD\$ 1,00) de los Estados Unidos de América.

Con fecha 28 de julio del 2016 se procede a realizar la transferencia de acciones en la que el accionista MARDUCK S. A. cede quinientas treinta y cinco mil seiscientas ochenta y nueve acciones nominativas (USD \$ 535.789) a LAJNINGROOTS.

21. Aportes para futura capitalización

Corresponde a aportes efectuados por los accionistas para futuros aumentos de capital.

Al 31 de diciembre del 2016 el valor por aporte futuras capitalizaciones asciende a USD \$ 2.154.207 dos millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos dos dólares de los Estados Unidos de América.

22. Resultados acumulados

Esta cuenta está conformada por:

Perdidas amortizables:

La compañía puede compensar las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo, con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada período del 25% de las utilidades obtenidas.

23. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

24. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2016 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía y serán presentados a los Accionistas para su aprobación definitiva. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.


Morris Gutiérrez
Representante Legal


William Ronce
Contador General
